



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 05772/2010, por el cual la Coordinadora de la Oficina de Concursos de la Escuela de Ciencias de la Información, solicita la rectificación de la Resolución HCD N° 280/11 aprobada por Resolución HCS N° 1296/11; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha resolución se ha deslizado un error material involuntario el que es necesario subsanar;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:

Art. 1°.- Solicitar al H. Consejo Superior la rectificación del Art. 1° de la Resolución HCS N° 1296/11, en relación a la prórroga operada en los términos del Art. 64°, inc. b) del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y previsiones del Art. 17° de la Ordenanza HCS N° 06/08, *en relación con el concurso del cargo de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva (C. 106) en la Cátedra "Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica - Área Gráfica" de la Lic. Maria Inés LOYOLA, Legajo 23.375, debiendo decir: Profesor Asociado con dedicación exclusiva; y mantener la resolución mencionada en todo lo demás que dispone.*

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

CONT. JOSÉ MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 376/11.-



DE RAMON R. VANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA